

Nombre de la entidad: **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Departamento: **Cundinamarca**

Municipio: **Bogotá**

Periodo de seguimiento y evaluación: **Mayo a agosto de 2022**

Orden: **Territorial**

Año vigencia: **2022**

Reporte: **13 de septiembre de 2022**

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Monitoreo jefe planeación	Observaciones/Recomendaciones	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																Respondió	Pregunta	Observación
Modelo Único – Hijo	11351	Licencia de intervención del espacio público	Inscrito	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP si no de otras entidades distritales.	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, a partir del 01 de abril de 2022 las entidades responsables deben entrar a operar el trámite de acuerdo a su competencia.	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 a partir del 01 de abril de 2022 las entidades responsables deben entrar a operar el trámite de acuerdo a su competencia	Normativa	Eliminación del trámite	16/03/2022	29/04/2022	16/05/2022	Dirección de Taller del espacio publico	Sí	El trámite fue eliminado de la "Gestión de inventarios" de trámites de la Secretaría de Planeación en el SUIT, Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 a partir del 01 de abril de 2022 las entidades responsables deben entrar a operar el trámite de acuerdo a su competencia.	Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo a lo establecido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en acta 03 del 28 de marzo de 2022, se aprobó la eliminación del trámite con ocasión a la entrada en vigencia del nuevo POT, Decreto 555 de 2021, por cuanto este trámite pasa a ser responsabilidad de otras entidades distritales. La entidad procedió a solicitar la eliminación del trámite en el SUIT, cuya aprobación se materializó el 16 de mayo (Evidencia: correo respuesta DAFP).
																Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Con la medida cautelar de suspensión del nuevo POT, en acta 08 del 18 de julio, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la activación del trámite en SUIT. El proceso de activación ante el DAFP no se adelantó, por cuanto en sentencia de fecha 22 de agosto de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca levantó las medidas cautelares de suspensión del nuevo POT, en ese sentido el trámite se encuentra eliminado. (Evidencia: acta 18 julio del 2022)
																Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	El trámite de licencia de intervención del espacio público se encuentra activo en el SUIT, así como en la guía de trámites y servicios y en la documentación del sistema de gestión de la entidad
																Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se requiere avanzar en la identificación de un mecanismo de socialización con la ciudadanía, para poner en su conocimiento que el trámite ya no es competencia de la Secretaría Distrital de Planeación, así como con las entidades que lo asumieron.
																Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Por tratarse de un trámite que cambio la competencia entre instituciones, el ciudadano no tiene un beneficio directo
																Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Por tratarse de un trámite que cambio la competencia entre instituciones, el ciudadano no tiene un beneficio directo
Único	21614	Formulación de plan director de parques	Inscrito	Eliminación del trámite, Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.	Eliminación del trámite, Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.	Eliminación del trámite, Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.	Normativa	Eliminación del trámite	28/03/2022	31/12/2022		Dirección de Taller del espacio publico	Sí	El trámite Plan director de Parques para su eliminación, se reactivó durante la suspensión del Decreto 555-2021, ante la suspensión de la medida cautelar en agosto, se retoma para determinar su eliminación ante el Decreto en mención.	Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Con la entrada en vigencia del nuevo POT, Decreto 555 de 2021 y de acuerdo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en acta 03 del 28 de marzo de 2022, se aprobó la eliminación del trámite plan director de parques. El proceso de eliminación y activación ante el DAFP está activo, por una solicitud de un concepto jurídico interno. Una sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca levantó las medidas cautelares de suspensión del nuevo POT quedando reestablecida su vigencia.
																No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Plantilla Único - Hijo	26420	Concepto de uso del suelo	Inscrito	El ciudadano tiene dos opciones para hacer la solicitud que requiere respuesta por escrito: por la página web www.sdp.gov.co en el link Radicación virtual adjuntar un formato o comunicación con los datos de la consulta y Radicación presencial modulo E Supercade CAD punto único de la entidad.	Realizar las actividades necesarias para complementar el proceso de automatización del "concepto de uso del suelo" iniciado, en las áreas urbanas faltantes de la ciudad de la primera fase (da continuidad a la actividad de racionalización de trámites PAAC 2021)	Acceso fácil, reducción de costos de transporte. Gastos operacionales en envío de correspondencia.	Tecnologica	Optimización del aplicativo	01/02/2022	31/12/2022		Dirección de Servicio al Ciudadano, Dirección de Información, Cartografía y Estadística,	Sí	Se está realizando la actualización de la información alfanumérica de todas las upz, con la información del POT 190 de 2004.	Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Como racionalización se contempló virtualizar la expedición del concepto de uso del suelo, para lo cual las áreas responsables, actualizaron la información en el marco del Decreto 190 de 2004. El proceso se encuentra en ambiente de pruebas en línea por las áreas funcionales y de sistemas. De acuerdo al cronograma esta funcionalidad estaría operando finalizando el mes de septiembre de 2022. (Evidencias: cronograma versión 4, acta de reunión de 22 de agosto de 2022)
																Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	

Nombre de la entidad: **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Departamento: **Cundinamarca**

Municipio: **Bogotá**

Periodo de seguimiento y evaluación: **Mayo a agosto de 2022**

Orden: **Territorial**

Año vigencia: **2022**

Reporte: **13 de septiembre de 2022**

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Monitoreo jefe planeación	Observaciones/Recomendaciones	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Modelo Único – Hijo	4792	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	Inscrito	El ciudadano tenía que desplazarse al punto de atención necesariamente para realizar la solicitud de visita	Actualizar el trámite "Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN", registrando la mejora realizada en cuanto a que se puede realizar la solicitud de encuesta de forma virtual.	Disminución de costos y tiempo por desplazamientos	Tecnologica	Formularios diligenciados en línea	01/02/2022	30/06/2022		Dirección de Sisben	Sí	Se actualizo el trámite, registrando la mejora en cuanto a que se puede realizar la solicitud de encuesta de forma virtual, los ciudadanos ya están recibiendo los beneficios por disminución de costos y tiempo por desplazamientos.	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
																Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Siguiendo el plan de trabajo establecido se actualizó el trámite "Encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN", en la Guía de Trámites y Servicios y en el aplicativo SUIT
																Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidenció que la solicitud de encuesta SISBEN en línea ya se encuentra operando en el link (https://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes).
																Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	El trámite fue actualizado en la plataforma SUIT incorporando la mejora realizada (Evidencia SIIP No. 12288)
																Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La socialización se adelanta con la consulta permanente a través del banner principal en la página web de la entidad https://www.sdp.gov.co/ .
																Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	El área aún no ha evidenciado la acción de evaluación sobre los beneficios al ciudadano
																Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El área aún no ha evidenciado si cuenta o no con los mecanismos para medir los beneficios al ciudadano